



**SOUTH CAROLINA
DEPARTMENT OF
PUBLIC HEALTH**

Solicitud de acta de matrimonio/divorcio del Registro Civil

Se debe presentar una fotocopia de un documento con foto actual del gobierno, escuela o empleador del solicitante como identificación junto con todas las solicitudes. Las solicitudes que se presenten sin la identificación correspondiente se devolverán sin procesar.

Nombre del solicitante: _____ Número de teléfono diurno: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Nota: El Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) no reenviará el correo del Registro Civil.

Domicilio al que debe enviarse el certificado si es distinto al domicilio del solicitante:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Su relación con la persona mencionada en el certificado. (Marque una opción: se utilizará para determinar el atributo)

____ Titular ____ Hijo adulto ____ Cónyuge actual o excónyuge ____ Representante legal (¿para quién?) _____

Al firmar esta solicitud, comprendo que presentar una solicitud falsa en un registro civil es un delito según la ley estatal.

Firma del solicitante: _____

MATRIMONIO

Nombre de la novia/cónyuge: _____

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo

Apellido que figura en el certificado de nacimiento (si es distinto): _____ Otro apellido de casada utilizado: _____

Nombre del novio/cónyuge: _____

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo

Apellido que figura en el certificado de nacimiento (si es distinto): _____ Otro apellido de casada utilizado: _____

Fecha de matrimonio: _____ Condado donde se obtuvo la licencia de matrimonio: _____ Carolina del Sur

DIVORCIO/ANULACIÓN

Nombre del demandante: _____

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo

Otro apellido de casado(a) utilizado: _____

Nombre del demandado: _____

Nombre

Segundo nombre

Apellido

Sufijo

Otro apellido de casado(a) utilizado: _____

Fecha de divorcio o anulación: _____ Condado donde se realizó el divorcio: _____ Carolina del Sur

HONORARIOS

HONORARIOS POR BÚSQUEDA: La sección 44-63-110 de la Ley de Carolina del Sur exige "honorarios por búsqueda" de \$12. Los honorarios por búsqueda de \$12 no son reembolsables. Si se encuentra el acta, los honorarios por búsqueda requeridos incluyen una (1) certificación. Las copias adicionales compradas al mismo tiempo cuestan \$3 cada una. Se cobrará un cargo adicional por trámite urgente de \$5 para todas las solicitudes con un tiempo de procesamiento previsto de diez (10) días hábiles o menos, incluido el servicio de atención al cliente en el lugar. Los métodos de pago aceptables para las solicitudes por correo son giro postal o cheque de caja dirigido al Departamento de Salud Pública (Department of Public Health, DPH) de Carolina del Sur. El servicio de atención al cliente en el lugar también acepta tarjetas de crédito y débito y efectivo.

Honorarios por búsqueda requeridos para el acta de matrimonio (no reembolsable, incluye una copia si se encuentra).....\$12.00 \$12.00

Formulario extenso O BIEN Declaración de matrimonio (solo nombres, fecha y condado)

Cada copia adicional..... x \$3.00 _____

Honorarios por trámite urgente para el acta de matrimonio (no rige para las solicitudes por correo. Consulte el reverso para obtener más información.).....(cantidad de copias adicionales).....\$5.00 \$5.00

Honorarios por búsqueda requeridos para el acta de divorcio (no reembolsable, incluye una copia si se encuentra).....\$12.00 \$12.00

Formulario extenso O BIEN Declaración de divorcio (solo nombres, fecha y condado)

Cada copia adicional..... x \$3.00 _____

Honorarios por trámite urgente para el acta de divorcio (no rige para las solicitudes por correo. Consulte el reverso para obtener más información.)... (cantidad de copias adicionales).....\$5.00 \$5.00

Honorarios totales presentados: _____

**Envíe la solicitud completa, el pago y la fotocopia de la identificación correspondiente a la siguiente dirección:
SC DPH - Vital Records Section, P.O. Box 2046, West Columbia, SC 29171**

ÚNICAMENTE PARA USO INTERNO

SFN: DCN:

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE CAROLINA DEL SUR
Datos del Registro Civil
Solicitud del acta de matrimonio/divorcio del Registro Civil, 0639-SPA-DPH

OBJETIVO: Reunir la información requerida para solicitar una copia certificada de un acta de matrimonio o divorcio.

PÚBLICO: Una persona que solicita una copia certificada de un acta de matrimonio o divorcio.

INSTRUCCIONES: Las instrucciones para completar cada punto son claras y no necesitan explicación o están incluidas en el formulario. Se puede utilizar un formulario para solicitar solo una copia certificada de una licencia de matrimonio o un acta de divorcio/anulación, o tanto para una licencia de matrimonio como para un acta de divorcio si es para la misma pareja. Los solicitantes deben completar todos los espacios en blanco.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

MATRIMONIOS/DIVORCIOS: el archivado centralizado de las actas de matrimonio no era obligatoria hasta el 1 de julio de 1950. Las actas de matrimonio anteriores a esa fecha deben obtenerse de la Oficina del Juez de Sucesiones del condado donde se obtuvo la licencia. Las actas de divorcio están disponibles desde el 1 de julio de 1962 en adelante. El DPH de Carolina del Sur no tiene una copia de la sentencia de divorcio. La sentencia de divorcio en sí se debe obtener de la Oficina del Secretario del Tribunal en el condado donde se realizó la audiencia final de divorcio.

PLAZO DE ENTREGA: el plazo de entrega habitual para los clientes que “esperan” en el lugar es de aproximadamente treinta (30) minutos durante las horas de menor demanda (de 8:30 a. m. a 11:00 a. m.). El plazo de entrega habitual para las solicitudes por “correo” es de aproximadamente cuatro (4) semanas a partir de la fecha de recepción en nuestra oficina.

Si pasaron más de cuatro (4) semanas desde que envió su solicitud, envíe un correo electrónico a VRRequestStatus@dhec.sc.gov o llame al (803) 898-3630 para determinar el estado del trámite.

IDENTIFICACIÓN: antes de buscar los registros o actas, es necesario presentar un documento de identificación con foto válido/actual del gobierno, escuela o empleador del **solicitante**. Las solicitudes que no tengan la identificación correspondiente se devolverán sin procesar. Los documentos aceptables son los siguientes:

1. Cualquier identificación con foto emitida por la oficina del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) de los Estados Unidos, es decir, licencia de conducir, tarjeta de identificación, permiso de principiante (vigente)
2. Tarjeta de identificación actual con foto de la escuela o del empleador (si la fecha de vencimiento no aparece, es posible que el emisor solicite una verificación adicional)
3. Tarjeta militar (vigente: miembro en servicio activo o jubilado)
4. Pasaporte de los Estados Unidos (vigente)
5. Pasaporte extranjero (vigente)
6. Permiso de reingreso (I-327, vigente)
7. Documento de viaje de refugiado (formulario I-571, vigente)
8. Tarjeta de identificación de ciudadano de los Estados Unidos (formulario I-197)
9. Tarjeta de residente temporal (formulario I-688, vigente)
10. Tarjeta de residente permanente (formulario I-551, vigente)
11. Permiso para portar armas o pistolas emitido por el gobierno federal, estatal o municipal (vigente)

SITIO WEB: para obtener información adicional, visite el sitio web <https://dph.sc.gov/public/vital-records>

PAGO: los métodos de pago que se aceptan para las solicitudes por correo postal son giro postal o cheque de caja dirigido al DPH de Carolina del Sur. El servicio de atención al cliente en el lugar también acepta tarjetas de crédito o débito, y efectivo.

HONORARIOS POR BÚSQUEDA: la sección 44-63-110 de la Ley de Carolina del Sur exige "honorarios por búsqueda" de \$12. **Los honorarios por búsqueda de \$12 no son reembolsables.** Los honorarios por búsqueda requeridos incluyen una (1) certificación si se encuentra el acta. Si se solicitan copias adicionales del mismo tipo de certificación al mismo tiempo, tendrán un valor de \$3 cada una.

HONORARIOS POR TRÁMITE URGENTE: se permite un honorario por trámite urgente de \$5 conforme al Código de Reglamentos de Carolina del Sur (SC Code of Regulations) 61-19, sección 1300. El Registro Civil del DPH de Carolina del Sur define la aplicación del honorario por trámite urgente que se cobrará para todos los tipos de solicitudes con un plazo de entrega esperado de diez (10) días hábiles o menos, incluidos los pedidos en persona, las entregas en el lugar (si lo desea), los pedidos en línea/Internet y los pedidos facturables. Los pedidos enviados por correo no se procesarán de forma urgente y tendrán un plazo de entrega esperado de cuatro (4) semanas.

MECANISMOS DE LA OFICINA Y PROCESO PARA ARCHIVAR: Las solicitudes completadas se conservarán durante tres años y luego se destruirán conforme al programa de retención 17996.